

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-456/2018
Exp.: GRM0501022/17
RFC: ECS070831JK7

HOJA No. 1

ASUNTO: Se comunica la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Arteaga, Coahuila de Zaragoza a 9 de Mayo de 2018.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.
CALLE PROLONGACION BOLIVAR No. 1057 PLANTA ALTA
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 25000

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con la revisión que se le está practicando, al amparo de la orden número GRM0501022/17 contenida en el oficio número 429/2017 del 25 de Octubre de 2017 con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; SEGUNDA, párrafo primero, Fracción II; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de Agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracciones III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 3 primer párrafo, fracción II, numeral 5 y último párrafo de dicha fracción; 7 último párrafo; 10; 17; 26 primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VIII, XXV, XXIX y XXXIV y párrafos segundo y tercero de dicho artículo; 43 primer párrafo, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decretos que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la

.....2



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-456/2018
 Exp.: GRM0501022/17
 RFC: ECS070831JK7

HOJA No. 2

Administración Fiscal General, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 y 69 de fechas 29 de abril de 2014, y 26 de agosto de 2016 respectivamente; así como en el artículo 63 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Que en fecha 19 de Febrero de 2018, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información sobre todas sus cuentas de inversión, contratos, cheques, cajas de seguridad, mesa de dinero, depósito de valores en administración y fideicomisos en que fuere fideicomitente o fideicomisario, en la parte que jurídicamente le corresponda, incluyendo todo saldo que tenga a su favor por cualquier concepto, existentes en todas y cada una de las instituciones de crédito y de las casas de bolsa a nivel nacional.

En relación con la solicitud de información y documentación señalada en el párrafo anterior, mediante oficio número AFG-ACF/ALS-OF-CNBV-022/2018 del 19 de Febrero de 2018, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó la información y documentación relacionada con el contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. por el periodo comprendido del 01 DE Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, misma información y documentación que por este conducto se hace de su conocimiento como a continuación se detalla y además se proporciona al momento de la notificación del presente oficio.

HECHOS

APORTACION DE DATOS POR TERCEROS RELACIONADOS

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Se hace constar que mediante documentación e información contenida en expediente a nombre de la contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., mismo que obra en los archivos en esta dependencia, consistente en originales de los estados de cuentas según cuenta número 7630214933 de la Institución de Crédito BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., los cuales fueron proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 214-3/NIS-4274166/2018 Exp: H/INI-1802-009956-NIS de fecha 27 de Marzo de 2018, emitido por el C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de Atención a Autoridades "C" y de los cuales se conocieron depósitos bancarios en cantidad de **\$9,170,393.34**, misma cantidad que se integra mensualmente de la siguiente manera:

EJERCICIO 2014	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CUENTA No. 7630214933
MES	
ENERO	\$0.00
FEBRERO	960,880.36
MARZO	890,084.99
ABRIL	841,702.79
MAYO	751,021.46





ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Oficio Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-456/2018
 Exp.: GRM0501022/17
 RFC: ECS070831JK7

HOJA No. 3

JUNIO	710,701.17
JULIO	685,551.93
AGOSTO	507,923.70
SEPTIEMBRE	1,022,116.97
OCTUBRE	930,180.40
NOVIEMBRE	765,481.98
DICIEMBRE	1,104,747.59
SUMAS	\$9,170,393.34

La citada información y documentación fue solicitada por esta autoridad a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el fin de integrar todos los elementos necesarios para dar seguimiento a la revisión que se le está practicando al contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO, S.A. bajo el amparo de la Orden número GRM0501022/17 de fecha 25 de Octubre de 2017, dicha información y documentación consiste en originales certificados de los estados de cuenta bancarios relativos a la cuenta bancaria de la Institución de Crédito BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. cuenta número **7630214933** registrada a nombre del contribuyente revisado EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO, S.A. correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, los cuales fueron recibidos mediante oficio número 214-3/NIS-4274166/2018 Exp: H/INI-1802-009956-NIS de fecha 27 de Marzo de 2018, emitido por el C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de Atención a Autoridades "C", de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y oficio número 214-2/NIS-4250114/2018 de fecha 22 de Marzo de 2018, emitido por la Institución Bancaria Banco Nacional de México, S.A., relativo a la cuenta bancaria número 7630214933 registrada a nombre del contribuyente revisado, consistente en originales de los estados de cuenta bancarios por el ejercicio comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, los cuales se integran de 277 (doscientos setenta y siete) hojas útiles, mismos que se detallan de la siguiente manera: 1 (una) hoja correspondiente al oficio de contestación número 214-3/NIS-4274166/2018 Exp: H/INI-1802-009956-NIS de fecha 27 de Marzo de 2018, emitido por el C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de Atención a Autoridades "C", 3 (tres) hojas que corresponde al oficio de la Institución de Crédito Banco Nacional de México, S.A. número 214-2/NIS-4250114/2018 de fecha 22 de Marzo de 2018,

así como 273 (doscientos setenta y tres) hojas por ambas caras que corresponden a originales de los estados de cuenta bancarios de la cuenta número **7630214933**, de la Institución de Crédito BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., debidamente certificados por el Lic. Carlos Palacios Ahumada apoderado bancario del Banco Nacional de México, S.A., dicha documentación e información forma parte integrante del presente oficio, misma que se encuentra foliada con los números del 001 al 277, las cuales se encuentran en los archivos de esta autoridad en el expediente administrativo a nombre de la contribuyente EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO, S.A., en el que se tiene copia fotostática de la documentación debidamente certificada, por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; y se encuentra a disposición en las oficinas de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, con domicilio en Centro de Oficinas y Almacenamiento

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-456/2018
Exp.: GRM0501022/17
RFC: ECS070831JK7

HOJA No. 4

Gubernamental, Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 camino Loma Alta s/n C.P. 25350 en la ciudad de Arteaga Coahuila.

Cabe señalar que la información anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de EMPACADORA DE CARNES SUPER SUPREMAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., mismo que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de los que se obtuvieron fotocopia legible y fueron debidamente certificada por el suscrito.

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, se le da a conocer la documentación e información señalada con anterioridad y se le concede un plazo de quince días contados a partir de la fecha en la que se le da a conocer el expediente y documentación antes detallada, con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga.

La manifestación anterior, deberá presentarse mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, en el caso del representante legal, anexar copia del documento legal que le otorgue dicha representación, dirigido a esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Edificio "4", ubicado en: Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5, camino Loma Alta s/n, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25350 haciendo referencia al número de este oficio, en el plazo señalado en el párrafo que antecede.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la manifestación que en su caso emita ese contribuyente, formará parte del expediente administrativo correspondiente.

ATENTAMENTE.



C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

c.c.p. Archivo
c.c.p. Expediente